



Gestión Administrativa

ACTA DE REUNION COMITE

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 1	
Hora: 8:30 am	Fecha: 13 de Abril de 2015
Lugar:	Cámara de Comercio de Facatativá
Dependencia que Convoca:	Coordinación ICBF Facatativá
Proceso:	Coordinación y articulación del SNBF
Objetivo:	Liderar primera Mesa Pública sobre el Proceso de Restablecimiento de Derechos del ICBF durante el 2015 en el CZ Facatativá.
Agenda: <ol style="list-style-type: none">1. Palabras de bienvenida a cargo de la Dra. Scarlett Tovar, coordinadora del ICBF Facatativá.2. Presentación Rendición de Cuentas Macro Proceso de Gestión para la Protección.3. Aspectos a tener en dentro del Macro Proceso de Gestión para la Protección por parte de las entidades y dependencias territoriales que conforman el SNBF.4. Inquietudes, sugerencias, proposiciones y varios.5. Acuerdos y Compromisos.	
Desarrollo: <ol style="list-style-type: none">1. La Dra. Scarlett Tovar saluda a los asistentes a esta primera mesa pública sobre el Proceso de Restablecimiento de Derechos del ICBF y encuentro interinstitucional y agradece por la participación activa de todos. Reconoce la presencia de diferentes dependencias territoriales de varios municipios de la jurisdicción del ICBF Facatativá y resalta el interés de la secretaria de educación municipal y los psico-orientadores del municipio de Facatativá por hacer parte de este encuentro. La Coordinadora agrega que en este se tratará además de dar un diagnóstico o radiografía sobre el funcionamiento de los programas y proyectos liderados por el ICBF en la zona para la garantía y protección de los derechos de los NNA, también de crear un momento entre todos de discusión, debate y análisis para llegar a diferentes conocimientos y acuerdos con respecto al bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la zona, a partir de la experiencia de cada uno de los participantes. La Dra. Scarlett Enfatiza en que definitivamente ninguna entidad y/o	



Gestión Administrativa

ACTA DE REUNION COMITE

funcionario tiene la única verdad y que por lo tanto, se debe articular el esfuerzo de todos y cada uno de los asistentes para construir verdades, realidades y llegar como se había dicho en un principio a acuerdos y compromisos conjuntos.

Finaliza su intervención socializando la agenda de la jornada y describiendo brevemente cada uno de los puntos que se van a tratar dentro de este espacio y refiriendo la importancia de que cada funcionario, entidad, dependencia y/u organización del municipio puedan llevarse una idea muy próxima a la realidad sobre el papel, las responsabilidades y los compromisos del ICBF dentro de su macro proceso de Protección en cada municipio y sobre la actualidad de la entidad con respecto a los programas, proyectos y modalidades que se encuentran en este macro proceso.

2. La Dra. Claudia Aguirre –Defensora de Familia del ICBF Facatativá- expone de manera detallada los objetivos, actividades, procedimientos, rutas de atención, responsables y tiempos que los funcionarios del ICBF realizan dentro del Macro Proceso Misional de Restablecimiento de Derechos en procura de asegurar el bienestar físico y emocional de los niños, niñas y adolescentes de los once municipios de la jurisdicción del CZ Facatativá. La citada funcionaria con el apoyo visual de algunas dispositivas explica el paso a paso que se realiza por parte de la entidad para que un niño, niña y/o adolescente que ingrese con sus derechos amenazados, vulnerados o inobservados logre mediante el trabajo conjunto de los profesionales de las Defensorías de Familia egresar del Instituto con cada uno de sus derechos restablecidos. Finaliza su intervención enfatizando en que el ICBF como entidad, necesita de todos y cada uno de los funcionarios y dependencias del SNBF en cada municipio para cumplir con su misión institucional.

Acto seguido, La Dra. Scarlett Tovar -coordinadora del ICBF Facatativá- expone de manera detallada los objetivos, población beneficiaria, metas sociales, metas financieras y algunas particularidades sobre el funcionamiento y los estándares de calidad de los programas “Hogares Sustitutos, Hogares Gestores, Centro de Emergencia e Instituciones de Atención Especializadas –vulneración- y de atención para adolescencias dentro del SRPA” que hacen parte de esta entidad y son utilizadas por NNA de la jurisdicción del ICBF Facatativá (vigencia 2014). Utiliza como referencia material visual – diapositivas-. En este punto, la Coordinadora Zonal señala que estos espacios de control social, son importantes para que la población conozca de primera mano las actividades y programas que ofrece el Instituto a la primera infancia, infancia y adolescencia de la zona y que a partir de esta información, la ciudadanía en general pueda salir de dudas con respecto a los servicios de la entidad y que a su vez, el ICBF tenga la posibilidad de interactuar con la comunidad y conocer de forma precisa sus necesidades de atención y/o sugerencias de funcionamiento.



Gestión Administrativa

ACTA DE REUNION COMITE

Siguiendo con el orden del día, el Dr. Carlos Arango –Psicólogo- brinda información a los asistentes con respecto a los objetivos, funciones, metas y población atendida durante el año 2014 en el área de Asistencia y Asesoría a la Familia del ICBF Facatativá.

3. Los profesionales del ICBF Claudia Salazar –Psicóloga-, Liliana Garzón – Trabajadora Social- y Diego Díaz –Psicólogo- brindan a los asistentes algunas recomendaciones, pautas, explicaciones y rutas de atención para los casos que se detecten en la comunidad relacionadas con problemáticas sociales tales como : Violencia Intrafamiliar, Abuso sexual infantil, Maltrato Infantil, Acoso escolar y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
4. Se abre un espacio para que los asistentes puedan intervenir y manifestar todas sus inquietudes, sugerencias, proposiciones y demás, luego de la intervención del ICBF y ejercicio de control social.

El Comisario de Familia del municipio de El Rosal agradece al ICBF por el apoyo que ha recibido en lo que respecta a la asesoría y algunos cupos en modalidades de ubicación dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. También comenta que el municipio en el cual trabaja ya cuenta desde finales del año anterior con un Hogar de Paso y que por esta razón ya no ha tenido que solicitar este tipo de apoyo para cupos; no obstante lo anterior, recomienda que el ICBF siga apoyando a su Comisaria de Familia con cupos para otro tipo de ubicaciones como por ejemplo en las instituciones de atención especializada para NNA en vulneración.

Uno de los psico-orientadores asistentes por parte del municipio de Facatativá agradece al ICBF por la orientación que recibió durante este espacio con respecto a las rutas de atención y entidades responsables en la atención de los casos de abuso sexual y maltrato infantil y además por las orientaciones que sobre el manejo de estos casos en caso particular por parte de los psico-orientadores.

La Dra Yolanda Comisara de Familia del municipio de Funza comenta que está interesada en conocer un poco más de fondo sobre el “salario” que el ICBF le da a las madres Sustitutas para el cumplimiento de su labor, dado que esta información será útil en lo pertinente al manejo y funcionamiento de su hogar de paso. Con respecto a lo anterior, la Dra Scarlett Tovar señala que el ICBF brinda un aporte mensual de manutención por cada niño, niña y/o adolescente ubicado en cada unidad de Hogar Sustituto de \$ 367.872 y adicionalmente en cada vigencia se les brinda dos bonos para compra de ropa y auxilio escolar. Adicionalmente a lo anterior, el ICBF reconoce la labor social comunitaria que ejerce cada madre



Gestión Administrativa

ACTA DE REUNION COMITE

sustituta mediante una beca mensual que actualmente está alrededor de los \$ 214.783.00 (por cada niño cuidado durante el mes).

La Trabajadora Social de la Comisaria Segunda de Familia del municipio de Madrid refiere sobre su interés por conocer el procedimiento que se debe dar para el ingreso de los NNA en el Centro de Emergencia del municipio de Mosquera, debido a que se han tenido en algunas oportunidades dificultades por parte de las Comisarias de Familia para aprovechar esta modalidad de atención. Agrega que quisiera que el CZ Facatativá brindara esos cupos de manera mas rápida, dado que muchas veces las Comisarias de Familia se quedan durante muchas horas con los niños o adolescentes en las oficinas. Con respecto a esta intervención, la Dra. Claudia Aguirre refiere que en múltiples oportunidades como por ejemplo en las capacitaciones que el ICBF Facatativá hace a los equipos de las Comisarias de Familia, se ha recordado por parte del Centro Zonal que el “Centro de Emergencia” ubicado en el municipio de Mosquera es una unidad que ofrece esta modalidad de atención a todo el departamento de Cundinamarca con treinta cupos mensuales y que esta unidad es la única por parte de la Regional; por esta razón en algunos casos la asignación de los cupos se demora y/o no se puede otorgar. De igual manera, la Defensora de familia señala la importancia de mantener un ejercicio de corresponsabilidad entre los municipios y el ICBF, por lo que la apertura de los Hogares de Paso territoriales resulta necesaria para estas situaciones. Por último, la Dra. Scarlett Tovar, le recuerda a los asistentes que la asignación de los cupos en esta modalidad no se hace por parte del Centro Zonal sino que se hace por parte de una dependencia del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Cundinamarca, entonces recalca que esta asignación de cupos no le compete ni depende del ICBF Facatativá. Considera además necesario que todas las Comisarias de familia sean conscientes que cada cupo se asignará si las Comisarias de Familia remiten al nivel zonal para posterior remisión al nivel regional todos y cada uno de los documentos exigidos (entre los que se cuenta: auto de apertura de investigación, perfil psicosocial, etc.) o sino estos cupos no se asignarán. Tampoco se asignarán cupos (dice la Coordinadora Zonal) para niños, niñas y/o adolescentes que no cumplan con el perfil establecido para este Centro de Emergencia, es decir, niños, niñas y/o adolescentes que por ejemplo hayan cometido algún tipo de delito y deben ingresar al SRPA o menores de 9 años de edad. La Dra. Tovar por último comenta que desafortunadamente el compromiso de asignación de manera más rápida de estos cupos no podría quedar para el ICBF Facatativá debido a las anteriores razones y a que efectivamente estos cupos se vienen asignando de manera prolija desde el nivel regional, toda vez que se cumpla con el perfil y los requisitos exigidos para el ingreso de cada NNA.

La psicóloga de la Comisaria de Familia del municipio de Zipacón solicita al ICBF que esté más pendiente de los adultos con discapacidad que por ley deben ser recibidos y otorgarles cupo en instituciones del ICBF para su respectivo cuidado. Con respecto a esta solicitud, el psicólogo Diego Díaz del ICBF recalca que la institución tiene muy presente el cumplimiento de la ley 1309 del 2009 y que por lo



Gestión Administrativa

ACTA DE REUNION COMITE

tanto resulta necesario que todas las entidades y dependencias conozcan y estudien de manera detallada y prolija cada una de las normas. El psicólogo señala que esta ley determina que serán los defensores de familia del ICBF o por competencia subsidiaria los Comisarios de Familia quienes por medio de un proceso de restablecimiento de derechos a favor de los adultos con discapacidad mental absoluta, estos funcionarios los puedan representar y exigir a su vez la garantía de sus derechos por parte de cada una de las entidades responsables. El funcionario recalca que se deben tratar únicamente de los casos de los adultos que luego de haberles realizado un serio diagnóstico se determine que padecen de retraso mental absoluto, grado el cual recuerda, que de acuerdo a varios estudios, es un grado que lo padecen aproximadamente entre el 1% y el 5% de las personas con retraso mental. El psicólogo señala la importancia tanto de contar con este diagnóstico y grado del retraso. Por último, invita a la funcionaria de la Comisaria de Familia a tener en cuenta el capítulo de esa ley (1306 del 2009) que habla sobre el internamiento de estas personas, dado que es muy claro en la norma que el único funcionario habilitado para ordenar un internamiento a estos adultos es un juez de familia, por lo que uno de los roles de los defensores y comisarios de Familia será si lo consideran pertinente iniciar todos los trámites pertinentes ante estos juzgados de familia correspondientes para que se logre estudiar cada caso por parte de estas autoridades judiciales. Con respecto a este punto, la Defensora de Familia Dra. Claudia Aguirre señala que la comisaria de Familia de Zipacón solicitó en días pasados cupo para un joven mayor de edad en una institución de protección especializada, pero que efectivamente ya se le dio respuesta desde el Centro Zonal de Facatativá con la correspondiente revisión de la Regional Cundinamarca del ICBF, luego de evidenciar que el grado de retraso mental de este joven, no corresponde a un grado absoluto y/o profundo. La Coordinadora Zonal del ICBF Facatativá informa que el Centro Zonal no podría entrar a comprometerse a dar una respuesta a un caso específico de este tipo de solicitud de cupo, cuando efectivamente el ICBF ya ha respondido apoyándose en la ley.

La Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Funza, agradece la invitación hecha por el ICBF y manifiesta que considera muy pertinente que se continúen realizando estos ejercicios por parte del ICBF los cuales según ella, aunque son parecidos a los de rendición de cuentas que hacen las administraciones municipales resultan ser mucho más participativos y enriquecedores, ya que aparte de conocer lo que esa entidad (el ICBF) está apoyando en cada uno de los municipios en materia de restablecimiento de derechos de los niños, y las niñas, también se discutieron y debatieron aspectos y leyes inherentes a esta población y se dio la posibilidad de hacer puntos de comparación entre los municipios de la zona con respecto a los procedimientos y programas que cada ente territorial tiene en materia de protección de los menores. Por último, esta funcionaria, invita al ICBF a realizar estos ejercicios intermunicipales de forma más frecuente ya que son muy enriquecedores, pero además invita al ICBF a realizar ejercicios de este tipo pero un poco más pequeños en cada municipio de la provincia.



Gestión Administrativa

ACTA DE REUNION COMITE

La Coordinadora Zonal agradece las palabras hechas por la Dra. Amparo, Secretaria de Desarrollo Social de Funza y le informa que solo hasta este año se planeó realizar este ejercicio con la participación de todos los municipios de la jurisdicción del Centro Zonal, pero recalca que las mesas de control social municipal en donde se exponen y discute el funcionamiento de los programas y proyectos del ICBF en cada territorio, ya se vienen haciendo desde hace algunos años. Se compromete a que revisará para cuando se tiene planeada la mesa de control social y sobre qué tema específico en el municipio de Funza y que intentará se pueda realizar este año o máximo en el primer semestre del 2016.

La Dra. Scarlett invita a los participantes a continuar expresando sus inquietudes y/o sugerencias con respecto a este ejercicio de control social e interacción con la comunidad, pero no hay más intervenciones por parte de los asistentes.

Decisiones

Aunque son las Defensorías y Comisarias de Familia las responsables en iniciar los procesos administrativos de restablecimiento de derechos a favor de los niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, vulnerados y/o inobservados, es responsabilidad de las diferentes entidades y dependencias que forman parte del SNBF a nivel municipal cumplir con cada una de sus funciones en procura de apoyar este restablecimiento y mejorar las condiciones físicas, sociales y mentales de cada uno de estos niños. Lo anterior, aduciendo al principio de corresponsabilidad consagrado en la ley 1098 del 2006.

Se debe tener claro que los cupos de los programas de protección para NNA pagados por el ICBF resultan ser un apoyo que presta esta entidad a los diferentes municipios y Comisarias de Familia de la jurisdicción (hogares sustitutos, hogares Gestores, Centro de Emergencia, Instituciones de protección etc.), por lo cual, las Comisarias de familia deben tener claro que cada supe de asigna de acuerdo a la disponibilidad y al cumplimiento de requisitos en las solicitudes. Los Municipios no deben olvidar que de acuerdo a la ley 1098 del 2006, resulta ser responsabilidad de cada ente territorial contra con hogares de paso para los NNA de su zona que los necesiten.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
En la jornada no se generan compromisos por parte del ICBF con la comunidad y asistentes al evento.		
Se adjunta a esta modelo de invitaciones realizada para la jornada por parte del ICBF, acta presentación en diapositivas y firma de asistentes.		

